

ADJUNTO MEMORIAL CON AVALUO DE APTO 508 Y GARAJE 23 PROCESO RAD. 35 - 2005- 678 CLAUDIA LILIANA GARCIA LASSO

MYRIAN ESPERANZA ROSERO GELPUD <asesorias-myriane@hotmail.com>

Mié 30/03/2022 9:35

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días, adjunto memorial con avalúo de los bienes embargados y secuestrados, apartamento 508 y garaje 23 con el fin de que se proceda a correr traslado del mismo, adjunto certificación de avalúo expedido por Catastro Municipal de Cali.

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDADA: CLAUDIA LILIANA GARCIA LASSO Y OTRO

RADICACION: 35- 2005 - 678

Favor acusar recibo.

Atte.

MYRIAN ROSERO
ABOGADA

MYRIAN ESPERANZA ROSERO GELPUD
ABOGADA
Carrera 65 No. 14C -90 casa 72
Conjunto Residencial Santa Ana del Limonar
TEL 3172457348 Cali- Valle
Correo electrónico: asesorias-myriane@hotmail.com

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : CONJUNTO RESIDENCIAL CAMAMBU
DEMANDADO : CLAUDIA LILIANA GARCIA Y JAIME BASTIDAS
RADICACIÓN : 2005 – 678
JUZGADO DE ORIGEN: J. 35 CIVIL MUNICIPAL

MYRIAN ESPERANZA ROSERO GELPUD, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.279.122 de Cali. Abogada en ejercicio con T. P. No.70158 del C. S. J. obrando como apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 444 del C.G.P. con el presente escrito me permito presentar el avalúo de los siguientes bienes inmuebles los cuales se encuentran debidamente embargados y secuestrados, adjuntando la certificación del avalúo catastral, de la siguiente manera:

AVALUO DEL APARTAMENTO 508 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CAMAMBU:

El avalúo del Apartamento 508 ubicado en la carrera 66 No. 13B – 64 con número predial nacional 760010100178400470132900010132, identificado con la matrícula inmobiliaria Número 370- 409336, el cual es de propiedad de la demandada CLAUDIA LILIANA GARCIA LASSO es..... S 171.226.500.00

Adjunto la certificación del avalúo del Apartamento 508 expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda- catastro.

AVALUO DEL GARAJE 23 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CAMAMBU:

El avalúo del Garaje 23 ubicado en la carrera 66 No. 13B – 64 con número predial nacional 760010100178400470086900010086, identificado con la matrícula inmobiliaria Número 370- 409290, el cual es de propiedad de la demandada CLAUDIA LILIANA GARCIA LASSO es..... S 15.282.000.00

Adjunto la certificación del avalúo del Garaje 23 expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda- catastro.

MYRIAN ESPERANZA ROSERO GELPUD
ABOGADA
Carrera 65 No. 14C -90 casa 72
Conjunto Residencial Santa Ana del Limonar
TEL 3172457348 Cali- Valle
Correo electrónico: asesorias-myriane@hotmail.com

ANEXOS:

- Avalúo catastral del apartamento 508
- Avalúo catastral del Garaje 23

Renuncio a término de notificación y ejecutoría de auto favorable.

Del Señor Juez,

Atentamente,



MYRIAN ESPERANZA ROSERO GELPUD
C. C. No. 31.279.122 de Cali
T. P. No. 70158 del C. S. J.



TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 32280



Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
GARCIA LASSO CLAUDIA LILIANA	1	100%	CC	31982557

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
0	01/01/1900	0	CALI	01/01/1900	409336

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100178400470132900010132	Avalúo catastral: \$114,151,000 Año de Vigencia: 2022
Dirección Predio: KR 66 # 13 B - 64 AP 508	Resolución No: S 6227 Fecha de la Resolución: 31/12/2021
Estrato: 5	Tipo de Predio: CONST.
Total Área terreno (m ²): 101 Total Área Construcción (m ²): 76	Destino Económico : 1 HABITACIONAL EN PH 4 ó 5 PISOS

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 28 días del mes de marzo del año 2022

EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mirian Cantillo Figueroa
Código de seguridad: 32280

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles. (Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

